

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

232

VISTOS:

1. El Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto", de acuerdo al decreto exento Nro. 56 de fecha 13 de enero del 2010.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a los siguientes funcionarios municipales, para que prestar apoyo al Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto", a realizarse en la playa de Hornitos, desde el 04 al 07 de febrero del 2010, de acuerdo a los vistos.
2. **PÁGUESE**, a los siguientes funcionarios los cometidos de acuerdo al grado.
 - Sheyla Valdivia Domínguez, Tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento.
 - Silenne Hidalgo Encalada, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento.
 - Luis Gallardo Arguello, dos viáticos al cien por ciento.
 - Vadir vega Briceño, cuatro viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento.
 - Yasna Castillo Véliz, dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento
 - Hector Sierra Osorio, dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento.
 - Armando Gutiérrez Rojas, dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento
 - Patricia Lopez Castro, dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento
 - Claudia Rodríguez Picon, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento
 - Marcela Pereira Carter, un viático al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento
 - Juan Bruna Arancibia, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Contrata".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE GUERERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd